

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 7867

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 4.244,76 .- (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a favor del agente SUAREZ, NORBERTO, Legajo nº 3118/3 conforme se detalla, en concepto de LICENCIA NO GOZADA AÑO 1992.

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1992. finalidad 2 -Unidad 5 -Partida 1.1.1.3.7. - EN EXCESO.

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 1992

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-5º:-Autorízase a actualizar la liquidación que corresponda en base a valores vigentes en oportunidad del pago hasta la escala vigente a partir de 1992.-

Artículo-6º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de octubre 1994.-

H. C. D.
CONFECCIONADO
RECIBIDO
FECHA

FRANCISCO M. R. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2051

Registrada bajo el No. 888

AL DIA B. STEPANOFF MICHAEL OFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE HACIENDA



ES COPIA DEL ORIGINAL

AL DIA B. STEPANOFF MICHAEL OFF
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE HACIENDA